



MAT.: VALIDA Y APRUEBA LAS LICENCIA MEDICA, SEGÚN SUBSIDIOS AUTORIZADOS POR ISAPRE A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 27 FEB 2020

DECRETO N° P 0783



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.

CONSIDERANDO:

- Resolución N° 573 de fecha 01 de diciembre 2014, que señala la I. Municipalidad de Algarrobo, a contar del 01 de diciembre del año 2014, debe registrar en **SIAPER** "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado", todos los actos administrativos relativos a las materias señaladas en la Resolución N° 323 del año 2013.
- Lo señalado en el Manual de Usuario **SIAPER MUN** Registro Electrónico para Municipalidades, que señala en el proceso de Licencias Médicas "Crear Decreto Alcaldicio que apruebe licencias"

DECRETO

- I. **Valida y Aprueba** las siguientes licencias médicas Curativas de los funcionarios personal Contrata, por los días y las fechas señaladas, según los subsidios autorizados por las Instituciones de Salud Previsional (ISAPRE COLMENA GOLDEN CROSS) Región de Valparaíso, que a continuación se indican:

Nº	Nº Licencia	Rut Beneficiario	Nombre Beneficiario	Tipo de licencia (Curativas - Maternal)	Desde	Hasta	Días Aportes	Entidad Pagadora	Mes Autorizó Pago
1	35824293		Letelier Fuica Miguel Angel	1	12-01-2020	16-01-2020	5	ISAPRE	FEBRERO 2020
2	36402207		Tapia Borg Gerda Aileen	3	28-01-2020	20-04-2020	4	ISAPRE	FEBRERO 2020
3	5924844		Olavarría Romero Claudia	4	01-01-2020	07-01-2020	7	ISAPRE	FEBRERO 2020
4	59248449		Olavarría Romero Claudia	4	08-01-2020	14-01-2020	7	ISAPRE	FEBRERO 2020
5	60520601		Olavarría Romero Claudia	4	15-01-2020	21-01-2020	7	ISAPRE	FEBRERO 2020
TOTAL, GENERAL \$ 1.602.226.-									



II. Los Fondos reintegrados por la Institución de Salud Previsión fueron ingresados en las arcas municipales. (Según Orden de Ingreso N° 123195 y Orden de Ingreso N° 123284). -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PMM/PYU/iyim.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

0783...
27 FEB 2020



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
P-0783
FECHA RECEPCIÓN: 27 FEB 2020
FECHA SALIDA: 04 MAR 2020
OBSERVACIÓN N°